

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA CIUDAD DE CELICA S.A.

Oficio N° 5 CTMCC.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Loja.-

De mi consideración:

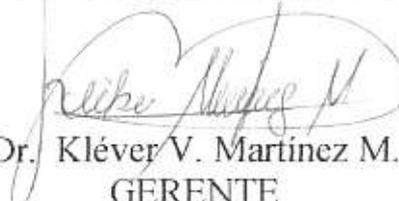
Cúmpleme por la presente dirigirme a usted para en primer lugar presentarle atento y cordial saludo y a la vez desearle éxito en las labores a usted encomendadas, en beneficio de la ciudadanía de la provincia.

Luego por manifestarle señora Intendente, que en sesión del 20 de Julio de dos mil catorce, la asamblea de nuestra Compañía por unanimidad resolvió aceptar la petición de "cesión" de cien acciones, dada por el compañero Manuel Celín Ramírez, a favor del "cesionario" señor Manuel Antonio Campoverde Chamba, acciones por un valor nominal de un dólar cada una, dando la cantidad de cien dólares norteamericanos, la misma que tienen un tipo de inversión nacional, por lo que acudo a su Autoridad señora Intendente, a fin de que se autorice dicha "cesión" de acciones.

En la seguridad que mi petición será favorablemente aceptada desde ya le anticipo mi agradecimiento, no sin antes dejar constancia de mi agradecimiento.

Atentamente

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO


Dr. Kléver V. Martínez M.
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR

Celica 20 de Julio de 2014

Señor,
Kléver V. Jimbo C.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES MIXTA CIUDADA DE CELICA
Celica.

De nuestras consideraciones;

Por la presente me dirijo a usted señor Presidenta así como a los señores socios que conforman la Compañía Ciudad de Celica, y a la vez desearle éxitos en las labores a usted encomendadas.

Luego por manifestarle señor Presidente que de conformidad al certificado médico que me permito adjuntar, vendrá a su conocimiento que vengo atravesando una discapacidad física, la misma que me impide seguir perteneciendo a la Compañía que con mucho sacrificio la logramos constituir, y al ser propietario de cien acciones de la misma con un valor nominal de un dólar cada uno, dando un valor total de cien dólares norteamericanos, hoy por mi mal estado de salud, me veo en la necesidad de hacer la cesión de las mismas a mi yerno el señor Manuel Antonio Campoverde Chamba, persona joven de acrisolada honorabilidad y honradez se sabrá dar ayuda a la continuación de la empresa.

Por lo antes manifestado me permito solicitar se dignen atender mi pedido de ceder mis acciones que mantengo en la empresa al señor Manuel Antonio Campoverde Chamba, con cédula de ciudadanía 0703704502, acciones de inversión nacional, sin reserva ni limitación alguna, al ceder mis acciones al mencionado Campoverde Chamba, será por lo tanto el nuevo accionista de la empresa, por lo que pido se dignen de igual manera aceptarlo como tal con todos los derechos y obligaciones.

Digneseme atenderme.

Atentamente.


Sr. Manuel Collin R.
CC. 11012680359


Sra. Magdalena Armijos C.
CC. 1102322680

ACTA DE CESION ORDINARIA

20-07-2014

En la ciudad de Celica, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las veinte horas, previa convocatoria del señor Kléver Vicente Jimbo Cuenca, Presidente de la Compañía, en el local social de la empresa, se reúnen los señores miembros de la Directiva y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CIUDAD DE CELICA S.A, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

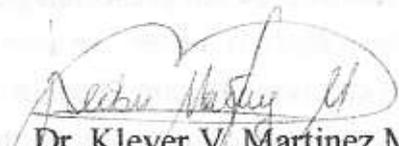
- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Saludo e instalación de la sesión a cargo del señor Presidente de la Compañía
- 3.- Informe de Actividades por parte del Sr. Julio Chamba, Secretario.
- 4.- Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones.

Por intermedio de Gerencia, se proceda a dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por todos los presentes, en el **primer punto**; y, luego de la constatación del quórum se procede con el **segundo punto** del orden del día. El señor Presidente agradece a todos y cada uno de los presentes por haberse dado cita a la presente sesión, la misma que tiene como objetivo hacer conocer todos y cada una de las actividades que se viene realizando en conjunto con el señor Gerente y otros socios, que tienen buena voluntad, así mismo llama la atención a los otros accionistas con la finalidad de que también se empoderen de la empresa, ya que la misma es de todos y cada uno de nosotros, acto seguido y como **tercer punto** del orden del día, el compañero Julio Chamba interviene y manifiesta, sobre la realización del pintado del lugar de estacionamiento de la flota vehicular, esto es en la calle 24 de mayo y Av. 12 de diciembre. De igual manera el señor doctor Kléver Martínez Mereci, Gerente de la Compañía manifiesta que se ha remitido atentas comunicaciones a la ANT (Agencia Nacional de Transito) en la que se solicita la ampliación de cupos o permisos de operación para la compañía con la finalidad de aumentar el numero de permisos de operación para los otros compañeros accionistas, en el Tercer punto del orden del día se procede a la Lectura de comunicaciones y toma de resoluciones. En lo que tiene relación al **cuarto punto** del orden del día de procede a la lectura a la petición emitida el día 20 de julio del 2014, donde el socio Manuel Celin Ramírez Sarango con C.I 1101780359, quiere dar en traspaso de las 100 acciones que posee como tal, esta situación se la da en razón de su mal estado de salud, quien en la actualidad esta padeciendo Trombosis cerebral, con paralización de su lado derecho en su cuerpo, traspaso de acciones que las realiza a favor del señor Manuel Antonio Campoverde Chamba, quien a su vez es yerno del mencionado Ramírez Sarango, el señor Manuel Antonio Campoverde Chamba, C.I 0703704502, con un Total de CIEN

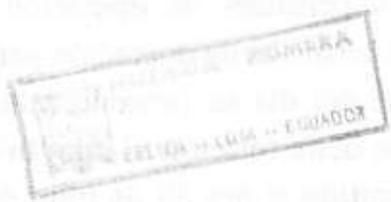


ACCIONES Y CON EL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO, cada una, con tipo de inversión Nacional; vista la solicitud y más la calamidad por la que viene atravesando el compañero Manuel Celin Ramirez Sarango, la cual es aceptada por la Asamblea por unanimidad, así como el ingreso del nuevo Socio, a quien se le indicará los compromisos que adquiere con la empresa. b.- Se da lectura a de igual manera de las peticiones presentada por los compañeros Vicente García Garcés, y Jorge Jaramillo Mena, quienes de igual manera procederán a realizar el traspasos de sus acciones al cien por ciento, a los señores Bolívar Cabrera y Lucio Sarango, quienes de igual manera plantean a la asamblea para que se los acepte como accionista, de igual manera en su comunicación indican que están dispuestos a dar cumplimiento a lo que determine la Asamblea, así como lo determinado en los reglamentos de la compañía, petición que es aceptada por la Asamblea por unanimidad. Sin tener más que tratar, el señor Presidente de la Compañía agradece a todos los presentes por su participación y levanta la sesión siendo las 23H00 del mismo día.


Sr. Kléver V. Jimbo C.
PRESIDENTE


Dr. Klever V. Martinez M.
GERENTE

CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR



COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTA CIUDAD DE CELICA S.A.

Oficio N° 20 CTMCC.

Señor
Manuel C. Ramírez Sarango.
SOCIO DE LA COMPañÍA
Ciudad.

De mi consideración.

Cúmpleme por medio de la presente dirigirme a usted para en primer lugar, presentarle atento y cordial saludo, y a la vez desearle pronta recuperación en su quebrantada salud.

Luego conocedores somos y más aún con el certificado médico que adjunta, de su mal estado de salud, razón esta por lo que la Asamblea General de nuestra Empresa en sesión del veinte de Julio de dos mil catorce de forma unánime aprobó favorablemente su petición de CESION, de acciones que posee en nuestra empresa, recomendando que la persona interesada, se acerque hasta nuestras oficinas con la finalidad de que conjuntamente el señor Gerente procedan a realizar las acciones ; y tramites correspondientes, a fin de que se proceda con el cometido deseado, me permito indicar a la vez que el cesionario deberá cumplir con todos y cada uno de los compromisos asumidos por los accionistas.

Atentamente

GARANTIA Y SEGURIDAD A SU SERVICIO


Sr. Kléver V. Jimbo C.

PRESIDENTE
CIA. DE TRANSPORTE MIXTA
CIUDAD DE CELICA
RUC. 1191729303001
CELICA-LOJA-ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERA.- ORTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los esposos MANUEL CELIN RAMIREZ SARANGO; y MAGDALENA ARMIJOS CALERO, quienes en adelante se los llamará "cedentes"; y, por otra parte el señor MANUEL ANTONIO CAMPOVERDE CHAMBA, casado, a quien en adelante se lo llamará "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Celica, provincia de Loja; y, legalmente capaces para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES; **a)** La Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A, fue conformada mediante escritura pública, el 18 de septiembre de dos mil trece, en la Notaria Primera del cantón Celica; **b).**- Que mediante Resolución N° 007-CPO-011-2104-ANT. La dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito en Loja resolvió conceder el permiso de operación a favor de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A, domiciliada en el cantón Celica, provincia de Loja, la vigencia de la presente está concesión está establecida en el Art. 70 de la Ley de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial; **c)**, La inscripción en el registro de la propiedad de la escritura pública de constitución consta con el número 1 de 24 de diciembre de dos mil trece. **d).**- Las acciones que como accionista tienen los "cedentes" son de cien acciones, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, es decir la cantidad de cien dólares en total por las cien acciones.

TERECERA.- ACCIONES: Las acciones que mantiene los "cedentes" son en la cantidad de cien, con un valor nominativo de un dólar estadounidense por cada una, y, son las mismas que participó desde el inicio de la conformación de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

CUARTA.- CESION: Por medio de este instrumento público, los cedentes, ceden en venta real y efectiva a favor del cesionario, todos los derechos que le asiente como accionista, de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica. S.A. Por las acciones que hoy adquiere el cesionario, tiene derecho a que la Compañía en su momento, le adjudique las acciones; subrogando de esta manera a los cedentes en cuanto a la cesión de las acciones, y en calidad de accionista de la Compañía de Transportes Mixta Ciudad de Celica S.A.

QUINTA.- VALOR: El precio de la presente cesión es de cien dólares estadounidenses, de contado; el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

SEXTA.- OBLIGACION: El cesionario se compromete a cancelar los valores que la Compañía requiera para la administración, y trámites de la presente.

SEPTIMA.- FACULTADES: Los cedentes facultan al cesionario para que realice los pagos señalados en la cláusula anterior, para que con voz y voto asista a las sesiones de la Compañía para asuntos relacionados de la misma.

OCTAVA.- AUTORIZACION: Los cedentes facultan a la Compañía para que, por las acciones que adquiere el cesionario, se le adjudique las acciones.

NOVENA.- ACEPTACION: El cesionario acepta las acciones hechas a su favor.

DECIMA.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación correspondiente, en el libro de participaciones de la Compañía, la inscripción de la compra de las acciones.

Para constancia de lo actuado los cedentes y cesionario firman en unidad de acto el 25 de julio de dos mil catorce; el cedente Manuel Celin Ramírez imprime su huella digital, por su discapacidad, firmas y rubricas que serán reconocidas ante Autoridad competente.



Sr. Manuel C. Ramírez S.
CC 11011780359

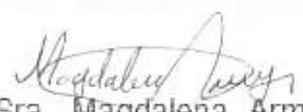
Sra. Magdalena Armijos C.
CC. 1102322680

Sr. Manuel A. Campoverde Ch.
CC. 0703704502



Celica, trece de abril del año dos mil quince a las 16h00.- Ante el señor Juez de la Unidad Judicial de lo Civil de Celica, Dr. Leonardo Eguiguren Bermeo y la suscrita Secretaria encargada que certifica, comparece Magdalena Armijos Calero, con cédula No. 1102322680; Manuel Antonio Campoverde Chamba, con cédula de ciudadanía No. 0703704502 y, Manuel Celin Ramirez Sarango con cédula de ciudadanía No. 1101780359, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica y HUELLA DIGITAL respectivamente constante de los documentos que inmediatamente anteceden.- Acto seguido el señor Juez procedió a juramentarlos en legal forma por lo que ofrecieron decir la verdad en todo cuanto supieren y fueren interrogados, y al ser preguntados sobre si la firmas y rúbricas de la primera es legible manifiesta que si donde se lee "Magdalena Armijos" del segundo en la que se lee: "ILEGIBLE" es la suya, manifiesta los dos que sí, que son suyas, de su puño y letra, que con ella acostumbra legalizar tanto sus actos públicos como privados; y preguntado el compareciente señor Manuel Celin Ramirez Sarango, sobre si la HUELLA DIGITAL constante del documento que inmediatamente antecede, de su pulgar derecho, la reconoce como suya y que es la que acostumbra imprimir para legalizar tanto sus actos públicos como privados, manifiesta que sí, que la reconoce como suya.- Termina la presente diligencia leída que les fue a los comparecientes se afirman y se ratifican en su contenido, firmando e imprimiendo su huella digital del pulgar derecho, y para constancia y a su ruego en calidad de testigo suscribe la presente la testigo señor Jose Rojas Yaguache, en unidad de acto con el señor Juez e infrascrita Secretaria que Certifica.-


Dr. Leonardo A. Eguiguren B.
Juez de la Unidad Judicial de lo Civil de Celica


Sra. Magdalena Armijos Calero.
Comparecientes.


Sr. Campoverde Chamba Manuel A.
Compareciente.


Sr. Manuel Celi Ramirez S.
Compareciente.


Sr. Jose Rojas Yaguache.

TESTIGO


Dra. Victoria Torres Ramón.

Secretaria Encargada de la Unidad.

